

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

CERTIFICACIÓN

La jefe de la Oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la delegación conferida mediante el artículo 4to. de la Resolución interna N° 0184 del 01 de marzo de 2023.

TENIENDO EN CUENTA

Que la Entidad requiere contratar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en derecho mediante la asesoría jurídica y apoyo al Departamento Administrativo Presidencia de la República, en particular, en lo relacionado con la atención a acciones de tutela, de conformidad con las directrices y reparto que se efectuó por parte de la Secretaría Jurídica del DAPRE.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas sólo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, "*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*".

CERTIFICA

Que a la fecha se requiere contratar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en derecho mediante la asesoría jurídica y apoyo al Departamento Administrativo Presidencia de la República, en

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTREC



Certificado
BA-CER887032



Certificado
ST-CER886353



Certificado
SC8872-1



Página | 1

particular, en lo relacionado con la atención a acciones de tutela, de conformidad con las directrices y reparto que se efectuó por parte de la Secretaría Jurídica del DAPRE.

"Por la celeridad del trámite de la acción de tutela, es necesario disponer de apoyo adicional para que, a través de esta contratación se atienda todo lo relacionado con las acciones constitucionales en forma oportuna ante los despachos judiciales, conforme los términos otorgados por los mismos, lo que hace que la planta de personal resulte insuficiente para atender este trámite constitucional en sus distintas etapas jurídicas, ya que el personal de planta atiende también otros asuntos prioritarios y de gran complejidad. y teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente para apoyar el cumplimiento de las funciones propias de la Secretaría Jurídica, se hace necesario contratar los servicios de una persona jurídica, que preste los servicios profesionales para el apoyo a la gestión de la Entidad, mediante su asesoría jurídica, en particular, en lo relacionado con la atención a acciones de tutela, dada la situación coyuntural que se atraviesa.", por lo que es procedente la expedición de la presente certificación.

Lo anterior atendiendo a la justificación de la necesidad presentada por Secretaría Jurídica, la cual se encuentra contenida en el estudio previo que hace parte de la contratación solicitada, y establece que, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente, para realizar las actividades que desarrollan el presente objeto contractual y que son requeridas por esa dependencia.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan este proceso.

Cordialmente,

**CENDALES
DURAN LUZ
ANGELA**

Firmado digitalmente
por CENDALES DURAN
LUZ ANGELA
Fecha: 2025.01.21
08:52:26 -05'00'

LUZ ÁNGELA CENDALES DURÁN

Jefe Oficina de Talento Humano
Oficina Talento Humano

Oficina de Talento Humano - C107

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTREC



Certificado
BA-CER887032



Certificado
ST-CER886353



Certificado
SC8872-1



Página | 2